

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 030 -2017-GR.LAMB/GRDP

Chiclayo,

12 MAYO 2017

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional N° 053-2016-GR.LAMB/GRDP y el Oficio N° 474-2017-GR.LAMB/GRDP-ADM y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se asciende a partir del 12 de septiembre de 2016 al señor Ingeniero Carlos Alfredo Rendón Ortiz, Ingeniero III, categoría remunerativa SPC a Director de Programa sectorial I en la categoría remunerativa F-2 de la Sub Dirección de Industria y MYPE de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo;

Que, mediante Oficio del Visto y como consecuencia del primer Considerando, se da cuenta que el Cargo Clasificado de Ingeniero III categoría remunerativa SPC, con Número de CAP 0334, Número de PAP 0297 y Número de Plaza 03445, se encuentra actualmente vacante, correspondiendo realizar el Proceso de Concurso Interno para Ascenso;

Que, por Oficio N° 755-2017-GR.LAMB/ORPP, de fecha 17 de Abril de 2017, el Jefe Regional de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; certifica el crédito presupuestario para el Concurso Interno de Ascenso de la plaza vacante de Ingeniero III Categoría Remunerativa SPC, haciendo llegar la Certificación N° (113/2017), desagregada por Fuente de Financiamiento y Meta;

Que, con Oficio N° 709-2017-GR.LAMB/OERH, de fecha 4 de Mayo de 2017, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, indica que estando al decreto del Sr. Gerente General Regional, recaído en el Oficio N° 620-2017-GR.LAMB/OERH, contando con la Certificación del Crédito Presupuestario y la Conformidad de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, se autoriza llevar a cabo el mencionado concurso con arreglo a Ley;

Que, para este efecto es necesario designar a una comisión que se encargue de conducir el Proceso del Concurso Interno para cubrir la plaza de Ingeniero III Categoría Remunerativa SPC de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR-LAMB/CR, de fecha 13 de octubre de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.LAMB/PR de fecha 09 de mayo de 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Concurso Interno para Ascenso de la plaza de Ingeniero III Categoría Remunerativa SPC de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR para tal fin la Comisión de Concurso que estará integrada por:

Miembros Titulares

- Lic. Biol. Lila Suárez Muguerza.
- Ing° Carlos Rendón Ortíz.
- Abog. Samuel Vergara Salas

Miembros Suplentes

- Blgo. Pesq. César Mogollón Rojas.
- Blgo. Pesq. Aland Roberto Alarcón Vásquez.
- Sr. Lorenzo Villegas Cornetero.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR a la Comisión de Concurso las funciones siguientes:

- a) Elaborar las Bases del Concurso Público de Méritos.
- Conducir el Proceso de Selección**
- b) Absolver las Consultas que pudieran presentarse durante el Proceso.
- c) Elaborar el Cuadro de Méritos.
- d) Elevar Resultados a la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo.
- e) Y, demás contenidas en las Bases del Concurso Público de Méritos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ljca. Adm. **JUAN PABLO SANTAMARÍA BALDERA**
Gerente Regional de Desarrollo Productivo
Gobierno Regional de Lambayeque

